



0078 / 26

DECRETO N°

San Martín de los Andes

16 ENE 2026

VISTO:

La realización del programa de talleres culturales y artísticos "Estaciones Culturales" y sus diferentes etapas, que se llevarán a cabo en nuestra localidad desde febrero a noviembre del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el programa está organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura y Dirección General de Educación.

Que el programa "Estaciones Culturales" comenzó en el año 2021, en el contexto de post-pandemia, y continuó durante el 2022, logrando un gran alcance territorial, garantizando el acceso a servicios culturales a trescientas (300) personas en el 2021 y cuatrocientas (400) personas en el 2022 y más de 500 personas entre el 2023, 2024 y 2025.

Que el programa consta de tres (3) Estaciones Culturales, que funcionan en el CIC de Cordones del Chapelco, en la Delegaciones Municipales de Vega Centro y en el CDI Pichi Rayén del barrio Arenal, con talleres gratuitos de distintas actividades artísticas.

Que además incluye el subprograma "Tren Cultural" que ofrece talleres en otros espacios culturales de la ciudad.

Que sin perjuicio del carácter gratuito de las actividades, se solicitará una colaboración voluntaria, para contribuir a realizar las actividades que propone cada taller.

Que para garantizar el desarrollo de estos talleres a lo largo del año es necesario cubrir gastos de: librería, gráfica, contrataciones de servicios, material de ferretería, pinturería, insumos de limpieza y almacén, artículos de mercería, entre otros gastos que pudieran devenir del programa mencionado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZÉSE la suma de hasta **\$7.000.000 (PESOS SIETE MILLONES)** para cubrir los gastos que generen el desarrollo del PROGRAMA ESTACIONES CULTURALES y el subprograma TREN CULTURAL, organizado por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura y Dirección General de Educación, que se llevarán a cabo en nuestra localidad desde febrero a noviembre del año 2026, según el visto y los considerandos precedentes, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que podrá ser modificado entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Escuelas y Talleres Municipales de la Secretaría de Cultura.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

EL/SC

Gustavo Santos

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Saleniti

Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



0078/26

ANEXO 1
PRESUPUESTO 2026
"PROGRAMA ESTACIONES CULTURALES"

INSUMO/SERVICIO	GASTO DECRETO
LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$2.200.000
GRÁFICA	\$1.000.000
ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y TELAS	\$600.000
CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$600.000
INSUMOS DE LIMPIEZA	\$1.200.000
MATERIAL DE PINTURERÍA	\$600.000
MATERIAL DE FERRETERÍA	\$400.000
INSUMOS DE ALMACÉN	\$400.000
TOTAL	\$7.000.000

Gustavo D. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes